

Finca objeto de licitación

Vivienda sita en la localidad de Getafe (Madrid), piso tercero, letra C, de la calle Huesca, número 8; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 832, libro 65, sección primera, folio 57, finca registral 9.173, antes 29.330.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que la personal fue negativa.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—27.272.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 53/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Castillo Díaz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esa segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 27 de octubre de 1998, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda urbana unifamiliar, sita en el conjunto residencial «Nuestra Señora de Lourdes», en El Plantío, Madrid, calle Cimarra, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 796, libro 137, folio 26, finca registral número 6.951; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 44.447.480 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—27.233.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Vivar Rodríguez, doña Milagros Miján y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 85.455: 17.999.498 pesetas.
Finca número 12.100: 12.661.000 pesetas.
Finca número 1.654-N: 23.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Gabriel Usera, número 69, piso primero, A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.090, folio 160, finca número 85.455.

2. Tierra al sitio denominado del Ayozar, en el término municipal de la Puebla de Montalbán (Toledo).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.620, libro 181 de Puebla, folio 133, finca número 12.100.

3. Tierra al sitio denominado de Sotorredondo, término municipal de la Puebla de Montalbán (Toledo).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.674, libro 188 de Puebla, folio 95, finca número 1.654-N.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Vivar Rodríguez, doña Milagros Miján Ramos, don Faustino Vivar García y doña Paula Rodríguez Benayas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.047.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Germán Marina Grimau, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ángel Santos Martínez y doña Marcelina del Pilar Martínez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Ángel Santos Martínez y doña Marcelina del Pilar Martínez Rodríguez, que es la siguiente:

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.291, libro 347, folio 165, finca número 9.576-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 1 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados, y caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Santiago García Fernández.—27.306.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con número 527/1990, seguido a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra doña Enedina Boto Fernández, don Ángel Rodríguez Fernández y don Matias Nieto Sierra, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.826.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1998, a las nueve cincuenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1998 a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 23, piso quinto, izquierda B, de la casa número 9 del bloque 52 de la calle Bocaya, sito en el barrio de San Lorenzo, antes Hortaleza, hoy urbanización «Colombia». Ocupa una superficie de 69 metros 85 centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda B derecha de la misma planta; por su frente, con la calle Bocaya y escalera de acceso; por la izquierda, con la vivienda B derecha de la casa 7 de este bloque, y por el fondo, con calle de separación de parcelas 48, 47 y 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 15.986, tomo 625-M, inscripción tercera.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.El Secretario.—27.235.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Almodóvar Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Piso segundo letra D, del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola, calle Garrovillas, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 748, folio 210, finca registral número 30.366.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.355.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 110/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a